

# **GUÍA DE MODIFICACIONES PROPUESTAS**



**XV ASAMBLEA  
IU-VERDES REGIÓN DE MURCIA**

# ESTATUTOS - CONTROL DE CAMBIOS

## Adaptación general I:

Adecuación de los estatutos al ámbito autonómico, donde habían apartados copiados de los estatutos federales que hacía referencia a las federaciones y provincias.

## Adaptación general II:

Enmiendas debatidas y aprobadas en la Asamblea Regional el sábado 27 de abril de 2024, en la fase regional de la XIII Asamblea Federal de IU y que no entren en contradicción con los estatutos federales.

## Adaptación general III:

Cambiar las "Areas de Elaboración Colectiva" por las "**Redes de Activistas**".

## Adaptación general IV:

Reconocimiento a las **personas no binarias** y mención expresa.

## Adaptación general V:

Cambiar la elección de cargos de votación por delegación a **sufragio universal**.

## II. Principios Rectores

### 1. Principio de Democracia Participativa

Adicción

"d.

ii. Fomentando la participación de la militancia con formatos de asistencia mixtas, incluyendo metodologías de asistencia telemática cuando sea necesaria"

## II. Principios Rectores

### 4. Principio de Pluralismo

Adaptación estatutos federales.

Adicción:

"h. Excepcionalmente, en caso de concurrir en una candidatura de convergencia y si IUVRM así lo aprobase expresamente para el procedimiento electoral en cuestión, podrá elegirse mediante otro procedimiento de primarias a la persona cabeza de lista."

## II. Principios Rectores

### 5. Principio de equilibrio de sexos

Adaptación estatutos federales.

Adicción

"En caso de que en las candidaturas haya personas no binarias se ajustarán de tal manera que no se penalicen tanto a las mujeres de dichas candidaturas como a la persona o personas no binarias que estén en ellas."

## II. Principios Rectores

### 5. Principio de equilibrio de sexos

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“Como norma general, en los actos públicos, tanto en los organizados por la propia Izquierda Unida como en los que personas miembros de la organización sean invitadas, no podrán participar representantes de Izquierda Unida si en el acto sólo participan hombres.”**

## II. Principios Rectores

### 10. Principio de diversidad social

Adaptación estatutos federales.

Adicción nuevo párrafo.

**“En la medida de nuestras posibilidades organizativas, se facilitará la participación de las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos de la organización desde las redes, las asambleas locales, comarciales y regionales. Como mínimo, en las asambleas regionales se deberá facilitar la traducción al lenguaje de signos si alguna persona delegada lo solicita. En los procesos de votación y referéndum, si se solicita previamente, se deberá facilitar una papeleta en Braille.”**

## Artículo 3. Denominación.

Adicción

**“De manera prioritaria se utilizará la denominación IU-Verdes de la Región de Murcia (IUVRM) o Izquierda Unida de la Región de Murcia (IURM). Subsidiariamente podrán utilizarse la denominación y las siglas de Izquierda Unida Federal, concretamente Izquierda Unida y las siglas IU.”**

## Artículo 7.B.6.

Adicción

**“La representación genérica ante las administraciones, autonómica, locales y electorales, y ante las fuerzas políticas de la Región de Murcia sin menoscabo de las competencias de las asambleas locales.”**

## Artículo 9

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“Asimismo, no se aceptará la afiliación de aquellas personas que no respeten todas las sensibilidades ideológicas que hay dentro de IU-Verdes de la Región de Murcia ni la de quienes participen en otros partidos que no estén integrados en Izquierda Unida salvo aquellos partidos o movimientos con los que IU, a cualquier nivel, mantenga alianzas electorales, y exista un acuerdo reciproco al respecto”.**

### Artículo 11

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**"8. En el momento de la afiliación, todas las personas afiliadas recibirán un "pack de bienvenida" digital con información elaborada por IU Federal junto a los contenidos elaborados por Izquierda Unida - Verdes de la Región de Murcia y la Asamblea Local correspondiente, si así lo desean. Dicho pack explicará, de manera destacada, la importancia de las redes de activistas en el proceso de elaboración colectiva y les solicitará su vinculación con una o varias de ellas."**

**"9. Se podrá formalizar la afiliación a través de la web de Izquierda Unida Federal, cumplimentando la ficha facilitada por la dirección federal. Desde la dirección federal se comunicará a la asamblea de base y a IUVRM. Si dicha asamblea de base no respondiese en el plazo de cincuenta días, se procederá a dar de alta la solicitud automáticamente."**

**"10. Las asambleas de base tendrán 24h para responder a las personas que soliciten información mediante la web2 ya sea sobre afiliación o simpatizantes. En caso de no producirse será el ámbito superior quien debe hacerlo en menos de 48h. Izquierda Unida Federal podrá tramitar la gestión de información en todos los casos en que los ámbitos inferiores no den respuesta en los plazos señalados anteriormente."**

### Artículo 15.B.8

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**"Participar en las corrientes o plataformas de opinión que se constituyan en IU e IU-Verdes de la Región de Murcia, promover la constitución de las mismas, así como participar en los partidos políticos o entidades integrados en IU e IU-Verdes de la Región de Murcia o con aquellas con las que hayan llegado a acuerdos electorales, para el desarrollo efectivo de los programas electorales previamente acordados."**

### Artículo 15.B.12

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**"Para favorecer la participación activa de personas afiliadas y simpatizantes, se fomentará el uso de herramientas telemáticas tanto para los procesos internos y/o consultas a la militancia como para el debate político, además de facilitar todo lo posible el acceso a dichas herramientas. El uso de estas herramientas no supondrá menoscabo al necesario debate en las organizaciones de base."**

Artículo 17.5

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“Por militar en partidos no integrados en Izquierda Unida salvo lo establecido en el artículo 13”**

Artículo 24.

Adaptación estatutos federales.

Faltas leves, graves y muy graves.

Artículo 27.

Adaptación estatutos federales.

Adicción

“Con carácter general, las infracciones prescribirán a los tres meses las leves, a los seis meses las graves y al año las muy graves, **salvo las infracciones graves y muy graves que afecten a cuestiones de género o económicas, que prescribirán a los cinco años.**”

Artículo 28.

Resumen y adaptación a estatutos federales.

Artículo 39.

Adaptación a estatutos federales.

Artículo 40.

Adaptación estatutos federales.

Artículo nuevo.

Artículos 42 y 43

Adaptación estatutos federales.

Adicción.

**“Las asambleas tendrán que cumplir, en la medida de lo posible, con las cuotas establecidas respecto a la presencia en cargos asamblearios o de responsabilidad política a las personas jóvenes y a un espacio más feminizado cumpliendo con la cuota femenina.”**

Artículo 46.

Recuperación de la figura del Responsable de Comunicación.

Artículo 47.

Concretar definición y funciones de las Asambleas Comarcales.

Artículo 49.

Inclusión de los órganos de coordinación regional.

### Artículo 50.

Adaptación estatutos federales.

Adicción

“Se habilitarán las medidas necesarias para que las personas miembros de los órganos de dirección y coordinación que por razones justificadas no puedan asistir a alguna reunión lo hagan vía telemática en igualdad de derechos que el resto de miembros presentes; **igualmente se habilitarán los espacios necesarios de cuidados (pequeteca o ludoteca, o cualquier otra forma de cuidados a personas mayores dependientes) para aquellas personas que lo soliciten o lo precisen.** Los órganos, en sus respectivos reglamentos de funcionamiento regularán esta modalidad de participación.

**Para fomentar la participación igualitaria de hombres y mujeres, teniendo en cuenta que suelen intervenir mayoritariamente hombres en los órganos, se regularán los tiempos de intervención para que el cómputo total entre hombres y mujeres sea el mismo.**

**El objetivo de los órganos de Izquierda Unida, a todos los niveles, es la articulación de la deliberación y del debate para organizar la acción y nuestra intervención política y social en la sociedad.”**

### Artículo 51.

Adaptación estatutos federales.

Modificación

1.b. “La candidatura será paritaria y cremallera como acuerdo de mínimos, **pudiendo componer la misma una proporción mayor de mujeres como acción positiva en favor de una mayor participación política** y tendrá a incluir, como mínimo, a un 20% de jóvenes menores de 31 años. Este porcentaje se deberá cumplir en tramos de cinco.”

2. a. “En el supuesto de que no se consiguiera una única candidatura de consenso, podrá presentar candidatura quien reúna un mínimo de un **dos por ciento de avales entre afiliadas y afiliados en el censo AC** o cinco por ciento del total de miembros del órgano convocante en el momento del cierre del censo. Las candidaturas presentadas deberán respetar los criterios establecidos en el apartado anterior de edad y género, que deberán cumplirse tanto en el conjunto de la lista presentada como en sus sucesivos tramos de cinco.”

### Artículo 55.

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“Las funciones b), e) y f) deberán ser votadas por sufragio universal. En el caso de las funciones c), e i), si hubiera varias ponencias, se elegirá entre ellas por sufragio universal aunque el debate posterior y votación de enmiendas y aportaciones se realizará por delegación.”**

Artículo 56.

Simplificación y adaptación estatutos federales.

Artículo 57.

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“La Coordinadora Regional es el órgano de gobierno y decisión de IU-Verdes Región de Murcia, teniendo en cuenta las más amplias facultades que en derecho se requieran, sin limitación, para realizar cualquier acto o negocio jurídico y para la plena actuación ante los Tribunales de cualquier clase y jurisdicción, así como ante la Administración Pública en todas sus especies, pudiendo otorgar toda clase de poderes o delegar las facultades relacionadas, comprendida esta última, en los órganos de IU-Verdes Región de Murcia y, en concreto, en la Coordinación General -que ostentará la representación legal de IUVRM-, así como revocar unos y otras, sin perjuicio de lo establecido en los presentes estatutos o los estatutos federales.”**

Artículo 57.1.c).

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“c) Ratificar la elección de la persona que desempeñará la Coordinación General de Izquierda Unida-Verdes Región de Murcia a propuesta de las y los miembros de la Coordinadora Regional elegidas y elegidos por la Asamblea Regional.”**

Artículo 57.2.

Adaptación estatutos federales.

Adicción

e) Ratificar las sustituciones que, por dimisión de sus miembros, se produzcan en su seno y que deben ser comunicadas por la Secretaría de Organización. Éstas se efectuarán siguiendo el orden establecido en cada candidatura presentada, **respetando el orden de las listas y sustituyéndose siempre por personas del mismo género que las personas dimitidas.**

Si se completa la lista de suplentes, serán los representantes de cada una de las candidaturas quienes indiquen a la Secretaría de Organización el nombre de la persona suplente. **Todas las modificaciones en la composición del órgano deberán informarse al inicio de la reunión posterior del órgano en cuestión e incluirse en el acta.**

Artículo 57.3

Adaptación estatutos federales.

Adicción

e) **Proponer a las personas adscritas y ratificar posteriormente la candidatos a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las candidaturas al Congreso de los Diputados y el Senado por la circunscripción de Murcia.**

h) **Aprobar el proyecto de presupuesto anual de Izquierda Unida y velar por su ejecución, así como presentar el informe sobre el cumplimiento de la carta financiera.**

Artículo 57.4

Adaptación estatutos federales.

Adicción

b) **Ratificar el resultado de las primarias a la candidatura a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, así como las personas candidatas para las Cortes Generales siempre que la convocatoria electoral no sea coincidente con la celebración de la Asamblea Regional.**

c) **Ratificar las candidaturas a Alcaldes y Alcaldesas de las organizaciones locales para las elecciones municipales.**

Artículo 58.

Adaptación estatutos federales.

Ampliación y adicción.

Artículo 59.

Adaptación estatutos federales.

Simplificación y adicción.

Capítulo VIII. El Consejo de Coordinadores/as y de Organizaciones de IU-Verdes Región de Murcia

Adaptación estatutos federales.

Nueva creación.

Artículo 67.

Adaptación estatutos federales.

Adicción.

Artículo 69.

Adaptación estatutos federales.

Adaptación y adicción.

### Artículo 72.

Enmiendas aprobadas proceso XIII Asamblea Federal de IU.

Adicción.

“Todos los procesos de elección de candidaturas, a cualquier nivel, se realizarán por primarias abiertas a simpatizantes (pluralidad, proporcionalidad, paridad). En las asambleas locales, las primarias podrán realizarse también mediante la convocatoria de asambleas abiertas salvo donde el censo de afiliados supere el medio centenar de miembros. En los procesos electorales de Izquierda Unida se podrá votar por correo, si así se estipula en los reglamentos que se elaboren a tal fin.

**Como norma general, se deberá garantizar en todo momento el derecho de los miembros del censo a poder ejercer su voto tanto online como presencial, estableciendo mesas de votación en los ámbitos que sean necesarios para tal efecto.”**

### Artículo 73.

Adaptación estatutos federales.

Adaptación y adicción.

### Artículo 73.3.

Adaptación estatutos federales.

Adicción

#### **3. Impedimentos para la reelección de cargos públicos.**

- a. Cualquier cargo público que haya iniciado su mandato afiliada o afiliado a Izquierda Unida y que a lo largo del mismo haya abandonado su militancia en Izquierda Unida, no podrá volver a formar parte de las candidaturas de Izquierda Unida.
- b. Cualquier cargo público que no esté al corriente del pago de la carta financiera aplicable a su cargo no podrá volver a formar parte de las candidaturas de Izquierda Unida.

### Artículo 83

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“Las asambleas de base recibirán los recursos económicos necesarios, a través de las cuotas de sus afiliados, para garantizar su autonomía financiera con el fin de la realización de su actividad orgánica y política.”**

### Título V. Administración y Finanzas de IU-Verdes Región de Murcia

Adaptación estatutos federales.

Artículo 90.

Adaptación estatutos federales.

Adicción

**“Dada la patente existencia de una brecha digital de marcado carácter generacional pero también relacionada con el perfil socioeconómico de la población, IU-Verdes Región de Murcia buscará superar las limitaciones e impedimentos que dicha brecha genera adecuando, en la medida sus posibilidades, los cauces, mecanismos y herramientas de comunicación.”**

**La comunicación de Izquierda Unida se adecuará en fondo y forma a los valores y principios rectores de la organización, así como a su propuesta política.”**

Reglamento de desarrollo de los Estatutos Federales

Hacer mención de la existencia de los mismos, sin necesidad de incorporarlos textualmente si no se adaptan a la realidad estructural y territorial de IU-Verdes Región de Murcia.